



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Sur
CUIT 30-54666878-5
Av. Colón 80, 2do. piso
(8000) Bahía Blanca
Tel. Fax.: (0291) 459-5053
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

Razón Social:

C.U.I.T.:

Domicilio:

Correo Electrónico:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 368/2017
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Encuadre Legal: Dto. 1023/2001 art. 25, inc d) apartado 1 MONTO
Expediente: LEGC: 307/2017
Objeto de la contratación: EQUIPAMIENTO
Rubro: Informatica
Lugar de entrega único: QUIMICA (Av. Alem 1253 (8000) BAHIA BLANCA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	22/08/2017	Día y hora:	29/08/2017 a las 09:00 hs.
Fecha de finalización:	28/08/2017 a las 12:30 hs.		

RENGLONES

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total



Pliego de Condiciones Particulares
368/2017

Universidad Nacional del Sur

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
1	2,00	UNIDAD	Notebooks con las siguientes especificaciones: Procesador tipo Intel Core i5-6200U o similar "PANTALLA 15.6"" (396mm) HD (1366x768), anti-glare, LED backlight, DDR 4GB / 1600MHz HD 1TB / DVDRW		
2	2,00	UNIDAD	Sistema de proyección Tecnología 3LCD Pantalla LCD 0,55 pulgada con D7 Imagen Emisión de luz en color 3.200 Lumen- 2.240 Lumen (económico) de conformidad con ISO 21118:2012 Emisión de luz blanca 3.200 Lumen - 2.240 Lumen (económico) de conformidad con ISO 21118:2012 Resolución SVGA, 800 x 600, 4:3 Relación de aspecto 4:3 Relación de contraste 15.000 : 1 Lámpara 200 W, 5.000 h Durabilidad, 10.000 h Durabilidad (modo económico) Corrección keystone Automático vertical: ± 30 °, Manual horizontal ± 30 ° Procesamiento de vídeo 10 Bits Frecuencia de actualización vertical 2D 100 Hz - 120 Hz Reproducción del color Hasta 1.070 millones de colores Aspecto Relación proyección 1,45 - 1,96:1 Zoom Digital, Factor: 1,35 Tamaño de la imagen 30 pulgadas - 350 pulgadas Distancia de proyección gran angular/teleobjetivo 1,77 m - 2,4 m (60 pulgada pantalla) Lente de proyección número F 1,44 Distancia focal 16,7 mm Foco Manual Desplazamiento 8 : 1 Conectividad Función USB 3 en 1: imagen / ratón / sonido Interfaces USB 2.0 tipo A, USB 2.0 tipo B, LAN inalámbrica IEEE 802.11b/g/n (opcional), Entrada VGA, Entrada HDMI, Entrada compuesto, Entrada S-Video, Entrada de audio Cinch		
3	1,00	UNIDAD	Equipo de audio para PC JUEGO DE PARLANTE 2.0 42W		

TOTALIZACIÓN DE LA OFERTA	
----------------------------------	--

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La cotización podrá entregarse hasta el día 28/08/2017 a las 12:30 hs., en la Dirección de Contrataciones (Avda. Colón 80 Piso 2) ya sea en forma personal o por correo postal.

ARTÍCULO 2: CONSULTAS ESPECÍFICAS:

Por consultas dirigirse al Dpto. de Química , ubicado en Avenida Alem 1253. Planta Baja.; de 08:00 a 12:00 hs. Tel. (0291) 4595159.

ARTÍCULO 3: OFERTAS VARIANTES:

Esta Dirección de Contrataciones informa que la reglamentación vigente prevé en el tercer párrafo del artículo 57 que "sólo se admitirán ofertas variantes cuando los pliegos de bases y condiciones particulares lo acepten expresamente". En consecuencia en este caso se aceptan dichas ofertas.

ARTÍCULO 4: FOLLETOS:

Preferentemente deberán adjuntarse folletos o imágenes ilustrativas de los equipos cotizados.

ARTÍCULO 5: CONDICIÓN IMPOSITIVA:

La Universidad Nacional del Sur debe considerarse frente al I.V.A. como Consumidor final.



Pliego de Condiciones Particulares 368/2017

Universidad Nacional del Sur

Asimismo, y por resolución de la AFIP-DGI, es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, I.V.A. y Régimen de Seguridad Social. En los casos que corresponda, deberá adjuntarse constancias de Autorización de No Retención emitida por la AFIP-DGI.

ARTÍCULO 6: MARCA, MODELO Y GARANTÍA:

Deberá especificarse marca, modelo, tiempo y forma de la Garantía de los equipos cotizados.

ARTÍCULO 7: PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los bienes o servicios deberá ser detallado en la oferta. De no ser así, será acordado con la unidad requirente.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA:

A los efectos de verificar si corresponde su constitución, remitirse al artículo 10 y 11 del Pliego General de Bases y Condiciones Legales de esta Universidad, adjunto al presente.

ARTÍCULO 9: INFORMACIÓN SOBRE CUENTA BANCARIA:

Teniendo en cuenta que esta Universidad realiza el sistema de pago mediante depósito bancario, se solicita informar los datos correspondientes a ese efecto (Entidad Bancaria – CBU-Tipo y número de Cuenta) con la presentación de la factura.

ARTÍCULO 10: CORREO ELECTRÓNICO:

Por aplicación de la reglamentación vigente, se considera como acto formal de notificación para todas las etapas de la contratación, el correo electrónico como medio de comunicación. Por lo tanto, deberá obligatoriamente denunciar una casilla de correo electrónico a sus efectos.

ARTÍCULO 11: SISTEMA SIPRO:

En virtud de lo establecido por la Disposición N° 64, emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones con fecha 27/09/2016, los oferentes deberán realizar la **incorporación y actualización de datos** en el Sistema de Información de Proveedores (**SIPRO**); **a través del sistema COMPR.AR**, desde el sitio web **<https://comprar.gob.ar>**

ARTÍCULO 12: IMPORTANTE:

Será de aplicación obligatoria para la contratación de bienes y servicios, el Pliego General de Bases y Condiciones Legales de la Universidad Nacional del Sur, el cual podrá consultarse en el sitio web www.uns.edu.ar. /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.
Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título Circulares.
Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las mismas.

Sello y Firma
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)